



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA

RESOLUCION No. 530
11 NOV. 1992

"Por la cual se modifican las características de Clasificación de una empresa en el sentido de excluirla unas clases de vehículos".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO REGIONAL
DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las que le confiere el Acuerdo 006 de 1.992 aprobado por Decreto 1014 de 1992 y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante escrito radicado en esta Regional bajo No.530 de Octubre 14 de 1.992, el representante legal de la empresa TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A, solicitó exclusión de las clases de vehículos: Escaleras Mixtos, Microbuses, Camionetas y Camperos, de las características de clasificación consagradas en las resoluciones 1498 del 27 de Septiembre de 1.983, 192 del 27 de Septiembre de 1.984 y 00338 del 27 de Febrero de 1.990, lo mismo que la suspensión de la capacidad Transportadora fijada para esta clase de vehículos.

Que por Resolución No.00338 de Febrero 27 de 1.990, emanada de la Dirección General del Instituto, se modificó las características de clasificación autorizada a la empresa Transportes Rápido Tolima S.A., mediante resoluciones 149 de 1.983 y 192 de Septiembre 27 de 1.984, quedando con las siguientes características:

SEDE : Ibagué Tolima
CATEGORIA : "A"
MODALIDAD : Pasajeros
RADIO DE ACCION : Nacional
CLASE DE VEHICULOS : Bus, Buseta, Automóvil, Microbus, Camioneta, Mixto y Escaleras.

De otra parte la misma resolución 00338 de Febrero 27 de 1.990 ordenó en su Artículo Cuarto, que la vigencia de la Licencia de Funcionamiento y Clasificación será la establecida por la resolución 1498 del 27 de Septiembre de 1.983, expedida por la Dirección General del Intra.

Que por Acto Administrativo No.192 de Septiembre 27 de 1.984, se renovó a la empresa Transportes Rápido Tolima S.A, la Licencia de Funcionamiento y Clasificación, para operar en la clase de vehículo Camperos, Categoría "A", Radio de Acción: Departamental II.

Que por Resolución No.00736 de Febrero 7 de 1.992 se fijó a la empresa Transportes Rápido Tolima S.A, la siguiente Capacidad Transportadora para servir las rutas, Horarios y Niveles de servicio autorizados.

<u>CLASE DE VEHICULO</u>	<u>MINIMA</u>	<u>MAXIMA</u>
Automóvil	84	101
Mixto	84	101
Bus Cerrado	241	299
Buseta	145	174
Camioneta	9	11
Campero	35	85



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA

Continuación Resolución No. ²⁻536. Por la cual se modifican las características de clasificación de una empresa en el sentido de excluirla unas clases de vehículos.

<u>CLASE DE VEHICULO</u>	<u>MINIMA</u>	<u>MAXIMA</u>
Microbus	7	9
Bus Escalera	21	26

Que el servicio público de Transporte de acuerdo con cada modalidad, se pueda prestar en buses, Taxis, Camionetas, Camiones, Volquetas, Carrotenques y otros similares. Las empresas de Transporte podrán especializar sus servicios en uno o más tipos de vehículos dentro de una misma modalidad.

Que una de las obligaciones de las empresas es la de servir las rutas y horarios otorgadas con las frecuencias autorizadas.

Que las empresas Transportadoras que no se encuentren en capacidad de atender los servicios que le han sido adjudicados y que se les dificulte organizar la operatividad y control de su parque automotor podrán solicitar al Instituto la modificación de las características de clasificación otorgadas en su Licencia de Funcionamiento.

Que debido a la asignación de funciones a los Municipios con relación al Transporte Municipal según lo establecido por los Decretos 080 de 1.987 y 1787 de 1.990 y como la operación de estos vehículos se desarrolle en el área de jurisdicción de varios Municipios, corresponde a éstos la organización, control y vigilancia de la actividad que vienen desarrollando.

Que en mérito de lo expuesto y de acuerdo a la recomendación contenida en el Memorando DT. No.122 sin fecha, emanado de la División Transporte de la Regional, es procedente la modificación solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Modificar las características de clasificación autorizadas a la empresa Transportes Rápido Tolima S.A, mediante resolución No.00338 de Febrero 27 de 1.990, emanada de la Dirección General del Intra y Resolución 192 de Septiembre 27 de 1.984 de la Dirección Regional del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, en el sentido de suprimir la clase de vehículos: Microbus, Camioneta, Escaleras, Mixtos y Camperos, quedando en definitiva con las siguientes características:

SEDE : Ibagué Tolima
CATEGORIA : "A"
MODALIDAD : Pasajeros
RADIO DE ACCION : Nacional
CLASE DE VEHICULOS : Bus, Buseta y Automóvil

ARTICULO SEGUNDO.-La Vigencia de la Licencia de Funcionamiento y clasificación será la establecida por la Resolución 1498 del 27 de Septiembre de 1.983 expedida por la Dirección General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito "Intra".



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA

Continuación Resolución No. ⁵³⁵⁰ "Por la cual se modifican las características de clasificación de una empresa en el sentido de excluirla unas clases de vehículos."

ARTICULO TERCERO.-Modificar la capacidad Transportadora fijada en el Artículo segundo de la Resolución 00736 del 7 de Febrero de 1.992, en el sentido de suprimir las clases de vehículos :Mixto, Camióneta, Campero, Microbus y bus Escalera, con sus correspondientes límites de capacidad.

PARAGRAFO.-Los demás términos del Artículo segundo de la Resolución 00736 de 1.992, continuarán vigentes.

ARTICULO CUARTO.-Contra lapresente resolución proceden por la vía gubernativa, los recursos de reposición y apelación los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ibagué, a los 11 NOV. 1992

ORIGINAL
(FIRMADO) CARLOS EDUARDO OSSA HERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL
CARLOS EDUARDO OSSA HERNANDEZ
Director Regional

HERNAN TORRES ORVINA
Jefe División Administrativa

Myriam D

"EL FUTURO SE HACE PRESENTE"